

Instituto Tecnológico de Pachuca
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 de noviembre de 2026

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.ITP-DRMS-SL-001-2026"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO-PACHUCA"

1. Información sobre los servicios objeto de esta invitación.

1.1 Descripción. -El TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO -PACHUCA, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Ubicado en Carretera México-Pachuca km 84.5 Venta Prieta, C.P.42083 Pachuca de Sorto, Hidalgo ; con fundamento en los artículos n42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, lo invita a participar en la **INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP -DRMS-SL-001-2026.**

Las características y especificaciones del servicio se señalan en el anexo 1 de esta Invitación.

Se adjudicará el contrato a un solo participante y la contratación abarcará el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2027.

Para la presentación de sus proposiciones, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta invitación y los que se deriven de la junta de aclaración a la invitación.

1.2 origen de los Recursos. - Los recursos asignados para cubrir los servicios objeto de este procedimiento se encuentran autorizados en POA 2026 en la partida **35801, "servicios de limpieza".**

1.3 vigencia del contrato. - La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre del 2027.

Sin perjuicio de lo anterior, las obligaciones contenidas en el modelo de contrato contenido en el anexo 5 de esta invitación serán exigibles al participante adjudicado a partir de que le sea comunicado el fallo del presente procedimiento.

1.4 lugar de prestación de los servicios. - La prestación de los servicios objeto de esta invitación, se efectuará en el inmueble donde radican las instalaciones del Tecnológico Nacional de México Campus Pachuca (Instituto Tecnológico de Pachuca), ubicado en la Carretera México-Pachuca, Kilometro 87.5., en la Colonia Venta Prieta, Código Postal 42080, En Pachuca, Estado de Hidalgo, México.

1.5 anticipos y pagos. - No se otorgarán anticipos. Los pagos se efectuarán mensualmente contra los servicios efectivamente prestados a entera satisfacción del Instituto Tecnológico de Pachuca de la de acuerdo con el contrato que se celebre al efecto.



Carretera México-Pachuca Km. 87.5, Col. Venta Prieta
C.P. 42083 Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tels. 771 7113073, 771 7113596, 771 7113140, 771 7115119 y 771 7113399 e-mail: rm_pachuca.@ecnm.mx |



Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) el prestador deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de "clabe bancaria estandarizada" (clabe), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo:

1.6 impuestos y derechos. - Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta invitación serán pagados por el prestador.

2. Requisitos para participar en esta invitación.

Las personas que participen en este procedimiento deberán cubrir los siguientes requisitos:

A. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

B. Poseer plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil ni administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

C. En acto presencial entregar sus proposiciones por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, debidamente foliada y firmada cada una de las hojas. Y la documentación distinta a la propuesta técnica y económica requerida, a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

D. Sólo se aceptará una proposición técnica y económica por participante y no se admitirá la presentación de proposiciones en participación conjunta.

E. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, administrativas y laborales.

En la presente invitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública en los términos de la ley.

3. Información sobre los actos del procedimiento.

3.1 Junta de aclaraciones al contenido de la invitación. - La junta de aclaraciones al contenido de esta invitación y sus anexos se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en el calendario de eventos, en la sala de juntas del Tecnológico Nacional de México Campus Pachuca (Instituto Tecnológico de Pachuca) ubicado en la Carretera México-Pachuca, Kilometro 87.5., en la Colonia Venta Prieta, Código Postal 42080, En Pachuca, Hidalgo.

El acto será presidido por el servidor público designado por La Dirección del Tecnológico Nacional de México Campus Pachuca, quien deberá ser asistido por un representante del área requirente de los trabajos con el fin de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación.



Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente , por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de correo electrónico rm_pachuca@tecnm.mx según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta que corresponda.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por el Instituto Tecnológico de Pachuca. En caso de que las respuestas a la solicitud de aclaración remitan a la presente invitación, deberán señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Tecnológico, la cual contendrá la firma de los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervengan; las solicitudes de aclaración formuladas por los participantes, así como las respuestas del Tecnológico en forma clara y precisa y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.2 presentación y apertura de proposiciones. - El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, se llevará a cabo en la sala de juntas del Tecnológico Nacional de México Campus Pachuca, ubicado en la Carretera México-Pachuca, Kilometro 87.5., en la Colonia Venta Prieta, Código Postal 42080, En Pachuca, Hidalgo, en la fecha y hora señalada en el calendario de eventos.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la proposición deberá entregarse, a elección del participante, dentro o fuera de dicho sobre.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A. Será presidido por el titular del área responsable de la contratación o por el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la ley y el reglamento.

B. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

C. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los participantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad,

que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí por su representada, sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica.

D. Se levantará acta con fecha, lugar y hora en que se llevo a cabo el acto, nombre del servidor público encargado de presidirlo, nombre de los participantes del comité e importe total de cada proposición. Además, se consignará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación y en su caso, hechos relevantes y manifestaciones a que haya lugar.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.3 Comunicación del fallo. - El acto del fallo se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en el calendario de eventos, en la sala de juntas del Instituto Tecnológico de Pachuca en el estado de Hidalgo, ubicado en la Carretera México-Pachuca, Kilometro 87.5., en la Colonia Venta Prieta, Código Postal 42080, En Pachuca, Hidalgo, mediante junta pública en la que libremente podrán asistir los participantes. En dicho acto se levantará el acta respectiva.

3.4 Notificaciones.- Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la invitación a cuando menos tres personas, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

3.5 Firma del contrato. - "el participante" ganador firmará el contrato respectivo el día, hora y lugar previsto en el recuadro de la programación de los eventos, en la Sala de Juntas del Instituto Tecnológico de Pachuca.

Previo a la firma del contrato, "el participante" ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o.

B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.



En el caso de que el participante se encuentre inscrito en el registro único de Proveedores del Instituto Tecnológico de Pachuca, no será necesario presentar la información a que se refiere el párrafo anterior, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada (formato libre).

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, el Instituto Tecnológico de Pachuca devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato y sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 4 de esta invitación , en relación con la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2012, publicada en el diario oficial de la federación (DOF) el 28 de diciembre de 2011, "el participante" presentará escrito en papel membretado de "el participante "y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste lo siguiente: Instituto Tecnológico de Pachuca

Bajo protesta de decir verdad, y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-d del código fiscal de la federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Respecto de la presentación de las declaraciones anuales correspondiente a sus dos últimos ejercicios fiscales (2024, 2025 y correspondientes hasta octubre 2026) y la más actualizada a la fecha de presentación de la proposición por el que se encuentra obligado del impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del impuesto sobre la renta, y retenciones del impuesto sobre la renta por salarios, así como pagos definitivos del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024, 2025 y correspondientes de 2026 por los mismos impuestos. Cuando "el participante" ganador tenga menos de tres años inscrito en el registro federal de contribuyentes, la manifestación a qué se refiere este rubro, corresponderá al período de inscripción. (constancia de Opinión fiscal positiva)

Este escrito deberá contener el nombre, razón o denominación social de "el participante", su domicilio fiscal, su clave del R.F.C.,

La vigencia de la contratación respectiva será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2027 y finalizará con la firma del acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes, referida en el reglamento.



Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en el plazo señalado, el Tecnológico podrá adjudicar el contrato al participante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%. En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Tecnológico declarará desierta la invitación.

4. Forma de acreditación de la personalidad jurídica

Los participantes deberán acreditar su personalidad jurídica para la suscripción de proposiciones y, en su caso, firma del contrato, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como anexo 2 de esta invitación, o bien mediante escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

A. Del participante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa;

Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en estas.

B. Del representante del participante: número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Asimismo, el participante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

5. Cumplimiento de obligaciones fiscales

De conformidad con el decreto que reforma el artículo 32-d del código fiscal de la federación publicado en el DOF del 8 de junio de 2006, las reglas I.2.1.16 y II.2.1.11 de la resolución miscelánea fiscal 2012, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2011 y el oficio circular UNAOPSFP/309/0743/2008 emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el diario oficial de la federación el 19 de septiembre de 2008 por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; "el participante" que resulte adjudicado por un monto superior a $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el IVA, previo a la formalización del contrato respectivo deberá presentar al Tecnológico, el acuse de respuesta" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el servicio de administración tributaria.

Para efectos de lo anterior, sin excepción "el participante" que resulte adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el procedimiento previsto en la presente invitación , preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

El "acuse de respuesta" con el que se compruebe que "el participante" realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales deberá presentarse, en el Instituto Tecnológico de Pachuca en el estado de Hidalgo, ubicado en la Carretera México-Pachuca, Kilometro 87.5., en la Colonia Venta Prieta, Código Postal 42080, En Pachuca, Hidalgo, dentro de los tres días hábiles siguientes a su expedición, en horarios de las 09:00 a las 18:00 horas.

Además, deberá de presentar ante el Tecnológico original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) así como constancia de no adeudo de cuotas obrero patronales.

6. Instrucciones para elaborar las proposiciones:

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Se presentarán por escrito en idioma español.

B. La proposición deberá abarcar el 100% de los servicios requeridos, los cuales corresponden a una partida única.

C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

D. Todos los documentos requeridos deberán contener firma autógrafa de la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. Si el documento consta de varias hojas, bastará firmar la primera y la última.

E. Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la ley, en su reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la administración pública federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

F. Para el caso del participante que resulte adjudicado, su proposición se mantendrá vigente durante el periodo del suministro e instalación objeto de esta licitación, o bien hasta que el contrato se extinga.

G. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en moneda nacional (peso mexicano), desglosando el I.V.A.

H. El sobre deberá ser inviolable. La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones.

I. La propuesta económica se presentará desglosando el Impuesto Al Valor Agregado y los descuentos que, en su caso, se otorguen al Tecnológico.

6.1 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica. - La documentación distinta a la propuesta técnica y económica a elección del participante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones y será la siguiente:

A. Original y copia de la relación de entrega de documentos contenidos en el sobre de la propuesta técnica y económica debidamente requisitada, conforme al anexo 4 de esta invitación.

B. Copia de identificación oficial del licitante.

C. Escrito del participante bajo protesta de decir verdad mediante el cual acredite su personalidad jurídica, o bien el formato, debidamente requisitado, del anexo 3 de esta invitación.

D. Currículo de la empresa licitante (formato libre)

E. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior.

F. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la ley, conforme al anexo 3 de esta invitación.

G. Carta de conformidad y aceptación de la presente invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de la invitación.

H. Declaración de integridad en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Tecnológico,

induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Anexo 2.

I. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Anexo 6.

I.- Presentar su registro de prestadoras de servicio especializados **(REPSE)**

6.2 Propuesta técnica y económica. - El sobre cerrado de la propuesta técnica y económica, deberá contener la siguiente documentación:

A. Propuesta técnica y económica, debidamente requisitada, conforme al anexo 4 de esta invitación.

B. Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación de los servicios que se deriven de esta invitación.

C. Escrito mediante el cual garantice que la información proporcionada por el Tecnológico no será difundida ni utilizada para otros fines que no sean los de la presente invitación.

Los documentos requeridos en este punto deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.

Se solicita que estos documentos se presenten preferentemente en papel membretado de la empresa.

7. Evaluación de las proposiciones.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones que presenten los participantes, serán efectuados por el área requirente y/o solicitante del servicio.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de evaluación binario, en virtud de que no es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar

Este mecanismo de evaluación consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Tecnológico de Pachuca

7.1. Evaluación técnica. - Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo binario se verificarán, entre otros, los siguientes aspectos:

7.1.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

7.1.2. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los participantes, la cual deberá ser de al menos tres años; se considerarán, entre otros, la capacidad de las personas físicas que estarán encargadas de la prestación de los servicios.

7.1.3. Que los participantes cuenten con los elementos propios suficientes, necesarios y adecuados para prestar los servicios que se solicitan.

7.1.4. Que las características, especificaciones, plan de trabajo, horarios y lugar del servicio de limpieza, propuestos por "el participante" para el desarrollo y organización de los servicios, sean congruentes.

7.1.5 Asimismo, que las características, especificaciones, plan de trabajo, horarios y lugar del servicio de limpieza, descritos sean aceptables porque demuestran que "el participante" conoce los servicios a prestar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.

7.1.6. De la capacidad de los recursos económicos el Instituto Tecnológico de Pachuca, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinará aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:

A. Que el capital de trabajo de "el participante" cubra el 100% de las necesidades del Tecnológico de los servicios a realizar en todo el periodo de ejecución del contrato.

B. Que "el participante" tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y

C. El grado en que "el participante" depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

7.1.7. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por "el participante" con el Sector Público, conforme a los parámetros establecidos (se deberá preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos).

7.2. Evaluación económica. - Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo binario se verificarán, entre otros, los siguientes aspectos:

7.2.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada,

7.2.2. Que el precio de los servicios propuesto por "el participante" sea aceptable, es decir, que sea menor, igual o no rebase considerablemente el presupuesto elaborado previamente por el Tecnológico derivado de la investigación de mercado efectuada por la dependencia. Dicho

presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo. Si la propuesta económica del participante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la ley respecto del contrato y en el artículo 55 del reglamento.

El contrato se adjudicará a quien presente la proposición que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Tecnológico Nacional de México (Instituto Tecnológico de Pachuca), que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por otorgar mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos encomendados y asegure las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes.

8. Garantías

El participante que resulte adjudicado deberá garantizar:

El cumplimiento del contrato.

Al momento de la firma del contrato, deberá entregar garantía que ampare el cumplimiento del contrato, misma que será equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de su proposición económica, sin incluir el I.V.A.

Las garantías se otorgarán mediante fianza expedida a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Tecnológico, emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional.

Las fianzas, su vigencia y su liberación se sujetarán a lo dispuesto en el oficio no. 401-t-2930 del 14 de septiembre de 2010, emitido por la titular de la Tesorería de la Federación y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En las pólizas deberá indicarse lo siguiente:

1. Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

2. El importe total garantizado con número y letra.

3. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato o acto celebrado.

4. La información correspondiente al número de contrato o acto celebrado, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

5. La denominación o nombre del contratista, proveedor, prestador del servicio, concesionario, autorizado, permisionario o fiado.

6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos garantizados.

7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 95 bis del mismo ordenamiento.

8. Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el contrato aun en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

9. Que la liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación escrita.

En el supuesto de que se convenga la modificación del contrato vigente, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien, contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

Quedarán a salvo los derechos del Tecnológico para exigir el pago de las cantidades no cubiertas por las fianzas y de las indemnizaciones que se deriven de incumplimientos en que incurra el proveedor, independientemente de que se hagan efectivas las garantías constituidas en este apartado.



9. Desechamiento de proposiciones.

Se desechará la proposición de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

B. Cuando presenten la proposición en moneda extranjera.

C. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

D. Cuando presenten documentos alterados, tachados y/o enmendados.

E. Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad para proporcionar el servicio ofertado.

F. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la ley.

G. Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

H. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

I. Cuando la propuesta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en esta invitación y sus anexos.

J. Cuando los servicios ofertados excedan lo solicitado.

K. Cuando se presente más de una oferta por proposición.

L. Cuando no se llenen todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta invitación.

M. Cuando exista evidencia y comprobación de que la información presentada y/o declarada sea falsa, o este incompleta, o que pretenda desviar el contenido de la misma.

N. Cuando el licitante se encuentre inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, durante el período comprendido entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.



Carretera México-Pachuca Km. 87.5, Col. Venta Prieta
C.P. 42083 Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tels. 771 7113073, 771 7113596, 771 7113140, 771 7115119 y 771 7113399 e-mail: rm_pachuca.@ecnm.mx |



O. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezcan de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública.

P. Cuando el precio de la propuesta exceda precio aceptable de conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso a, fracción I del Reglamento, o cuando dicho precio exceda el presupuesto con el que cuenta el Tecnológico para cubrir la contratación.

10. Suspensión temporal de la invitación

El Tecnológico podrá suspender el procedimiento en los siguientes casos:

A. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

B. Cuando lo determine la secretaría de la función pública

Con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta que al efecto se levante.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando el Tecnológico reciba la resolución que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará, en su caso, el procedimiento, pero solo podrán continuar aquellos cuyas propuestas no hubiesen sido desechadas o descalificadas.

11. Cancelación de la invitación

Este procedimiento de Invitación solo podrá ser cancelado en los casos siguientes:

A. En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

B. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios objeto de esta invitación.

C. Cuando lo determine la Secretaría de la Función Pública

Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la invitación, el Tecnológico podrá convocar a una nueva invitación,

12. Declaración de invitación desierta



Este procedimiento de la presente invitación será declarado desierto si sucede alguna de las situaciones siguientes:

A. Si no se presentan, cuando menos, tres proposiciones.

B. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna todos los requisitos establecidos en esta invitación.

C. Si los precios presentados en las propuestas económicas no fueren aceptables ni convenientes a los intereses del Tecnológico.

D. Si no se cuenta con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente por partida.

13. Inconformidades y controversias

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en av. Insurgentes Sur no. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, d. F.

14. Sanciones, deducciones y penas convencionales

La Secretaría de la Función Pública sancionará a los participantes o prestadores que infrinjan las disposiciones de la ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley al licitante o prestador que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

A. A los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Secretaría de Educación Pública en el plazo estipulado en el numeral 8.3 de esta invitación;

B. Los prestadores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la ley.

C. Los prestadores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Tecnológico.

D. Los participantes o prestadores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su

vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

14.1 Deducciones. - En caso de que el prestador incurra en incumplimiento de alguna o algunas de sus obligaciones contractuales se aplicarán las deducciones al pago que procedan con motivo del incumplimiento parcial o deficiente con base a lo convenido se aplicará una deducción del 10% (por ciento) sobre el importe de lo incumplido, aplicada de manera directa al pago de la factura correspondiente, esta deducción no podrá exceder del monto total de la fianza de cumplimiento.

Para el caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, en los casos en que una partida o parte de la misma no es entregada y la pena convencional por atraso, rebasa el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto del servicio no proporcionado en las fechas pactadas, la dependencia o entidad, previa notificación al prestador, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte de las mismas aplicando al prestador una sanción por cancelación equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los servicios hubieren sido entregados en fechas posteriores a la pactada para su recepción, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

14.2 Pena convencional. -Cuando el prestador no proporcione los servicios objeto de esta invitación en las fechas establecidas, se obliga a pagar el 0.5% por cada día natural de mora, sobre el valor de los servicios no proporcionados, hasta su cumplimiento a satisfacción del Tecnológico, procediendo a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que deba cubrir.

La pena convencional a cargo del prestador por ningún caso podrá exceder el monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

14.3 Por incumplimiento al contrato. -Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el prestador incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Tecnológico la facultad potestativa de rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

15. Rescisión del contrato



El Tecnológico rescindirá administrativamente los contratos cuando el prestador no cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación o en los propios contratos, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

A) la falta de los servicios no entregados en las fechas establecidas en esta invitación o en el plazo adicional que el Tecnológico haya otorgado para la prestación de los mismos.

B) cuando el prestador ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de Derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Tecnológico.

C) cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del prestador.

D) cuando los servicios proporcionados no cumplan con las especificaciones señaladas en esta invitación.

El Tecnológico iniciará el procedimiento de rescisión, comunicando por escrito al prestador del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo 54 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el Tecnológico por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por escindido el contrato se proporcionaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la secretaría de que continúa vigente la necesidad de la contratación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La aplicación de la garantía será proporcional al monto total de las obligaciones incumplidas.

16. Terminación anticipada del contrato.



Carretera México-Pachuca Km. 87.5, Col. Venta Prieta
C.P. 42083 Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tels. 771 7113073, 771 7113596, 771 7113140, 771 7115119 y 771 7113399 e-mail: rm_pachuca.@ecnm.mx |
www.pachuca.tecnm.mx

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Tecnológico o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control o la Secretaría de la función Pública.

17. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta invitación o en las propuestas presentadas por los participantes.

Se establece que el prestador al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta invitación, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Tecnológico.

18. Situaciones no previstas en esta invitación.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente invitación, será resuelta por el Tecnológico escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta invitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en el Código Civil Federal; en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en el Código federal de Procedimientos Civiles y en las demás disposiciones legales vigentes en la materia.

19. Anexos

Se consideran como parte integrante de la presente invitación los anexos que a continuación se señalan:

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
ANEXO 1	Características, especificaciones, planes de trabajo, horarios y lugar del servicio
ANEXO 2	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del participante
ANEXO 3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley (Declaración de integridad).
ANEXO 4	Propuesta técnica y económica.
ANEXO 5	Relación de documentos que entrega el participante
ANEXO 6	Participante es de nacionalidad mexicana
ANEXO 7	Escrito mediante el cual "el participante" manifiesta que en su planta laboral cuenta (o no cuenta) cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, PLAN DE TRABAJO, HORARIOS Y LUGAR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.- CARACTERÍSTICAS:

1.1.- "El participante**"** que resulte adjudicatario del contrato se obliga frente al Instituto Tecnológico de Pachuca a proporcionar el servicio de limpieza y desinfección dentro del Instituto Tecnológico de Pachuca ubicado la Carretera México-Pachuca, Kilometro 87.5., en la Colonia Venta Prieta, Código Postal 42080, En Pachuca, Hidalgo.

2.- ESPECIFICACIONES:

1. Las actividades y frecuencias descritas en este anexo, se refieren a las mínimas e indispensables para mantener en buenas condiciones las áreas existentes en los inmuebles que ocupa el Instituto Tecnológico de Pachuca, sin menoscabo que el "licitante" se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su mejor aspecto.
2. La frecuencia de las actividades serán permanentes y rutinarias, las que así lo requieran.
3. El licitante deberá entregar un programa de los procedimientos de limpieza de las diferentes superficies horizontales y verticales.
4. El "ITP" se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos:

- Indisciplina
- Por ausencias sin justificar de manera constante.
- Por negligencia.
- Por usar aparatos eléctricos de los inmuebles donde preste sus servicios.
- Por abrir sin autorización cajones y/o puertas de cualquier mueble.

5. Presentarse a laborar en estado de ebriedad y/o bajo los efectos del uso de sustancias prohibidas, o hacer uso de estas dentro de las instalaciones.
6. Por escasos conocimientos técnicos.
7. El licitante ganador deberá proporcionar a sus trabajadores gafete de identificación, el cual deberán portar durante su estancia en cualquiera de los inmuebles, de no ser así dicho personal se le tomara como falta.
8. Recolección de basura: será diaria, para evitar la proliferación de insectos, se depositará en el sitio que para tal objeto destine la dependencia.
9. El personal de limpieza deberá guardar absoluta confidencialidad, con relación a los sucesos que ocurran o la información a la que se le permita acceso durante el cumplimiento de sus obligaciones.
10. El personal de limpieza tratara con respeto a los funcionarios, empleados y usuarios del "ITP".
11. El personal de limpieza debe estar presentable y debidamente uniformado (camisola o bata de la empresa).



12. Efectuar la limpieza diaria de las oficinas, mobiliario en general, plantas, vidrios y pasillos con los respectivos productos de limpieza.
13. Efectuar la limpieza de los baños las veces necesarias al día, con productos de limpieza, y mantenerlo con el material necesario de uso personal.
14. El personal de limpieza debe hacer una inspección diaria a los baños con el fin de percatarse de que los baños tengan el suministro de uso.
15. La recolección de basura en las oficinas, pasillos y jardines será diaria, posteriormente almacenada en los contenedores destinados para la misma.
16. La basura embolsada mencionada en el párrafo anterior deberá ser retirada de los edificios.
17. La limpieza del estacionamiento se realizará diariamente, consistiendo en barrer la zona y posteriormente su recolección en los depósitos correspondientes.
18. Se mantendrán limpias la entrada y salida de vehículos.
19. En laboratorios se dará limpieza diaria.
20. Se realizará la limpieza de las oficinas todos los días de la semana y cuando se requiera.
21. Se mantendrá limpio el estacionamiento y el interior de los edificios.
22. Los jardines, áreas verdes y el exterior de los edificios serán aseados y podados.
23. La empresa responsable del personal de limpieza, como patrón, será única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus empleados.
24. Dentro de la plantilla deberá existir siempre un supervisor a través del cual el "ITP" girará las instrucciones necesarias para mantener la calidad del servicio y será quien se pondrá en contacto con el responsable de cada área administrativa o con la persona adecuada para saber alguna anomalía con respecto al servicio que se brinda.
25. El personal estará en disposición de adecuar espacios, cuando así se le requiera, lo que implica acomodo de mobiliario.
26. El personal estará en disposición de realizar limpieza y/o lavado de los vehículos oficiales de la Institución, cuando así se le requiera.

3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

3.1.- El número de personas que será utilizado para cumplir con el servicio de manera oportuna y conforme a lo especificado por **el ITP**, es de 19 elementos.

3.2.- "El participante" proporcionará al personal que destine para el buen y eficaz desempeño del servicio, a su costa y riesgo, los siguientes implementos de trabajo:
3.2.2.- Uniforme completo, incluyendo impermeables, ropa de invierno, zapatos de seguridad, etc.

3.3.- "El participante" instruirá al personal al personal que destine para el buen y eficaz desempeño del servicio a cumplir con lo siguiente:

3.3.1.- Usar el uniforme correspondiente.

3.3.2.- Estar perfectamente aseado en su persona.

3.3.3.- Usar zapatos de seguridad contra resbalones.

3.3.4.- Presentarse y recibir turno, 15 minutos antes de la hora de entrada.

4.- PLANES DE TRABAJO:

4.1.- El personal de limpieza checará físicamente el equipo de trabajo que le sea entregado y condiciones en las que se encuentre.

4.2.- El personal de limpieza deberá conocer las instalaciones del Tecnológico**,** así como la información relativa a ubicación y distribución de los puntos siguientes:

4.2.1.- Equipo contra incendio y su capacidad.

4.2.2.- Puertas más seguras para entrar o salir en caso de emergencia.

4.2.3.- Botiquines.

4.4.- El personal de limpieza en el centro de trabajo deberá dar mayor atención a las áreas que por su naturaleza requieren más limpieza.

5.- HORARIOS:

5.1.- El servicio se realizará de lunes a viernes de las 7:00 a 20:00 hrs y Sábados de 7:00 a 14:00 hrs el cual prestará sus servicios de conformidad con las indicaciones de "el ITP"**.**

5.2.- Es obligación del personal de limpieza presentarse 15 minutos antes de recibir su turno; saliente no se retirará del área de trabajo hasta que su relevo se presente, en caso de no presentarse dará aviso al supervisor de su corporación para que le envíen un relevo de inmediato.

5.3.- Al finalizar un turno de trabajo cada supervisor de limpieza deberá elaborar un reporte de las situaciones encontradas, trabajos ejecutados, lo anterior para información y control del Tecnológico.

6.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:



6.1.- La prestación del **servicio de limpieza** se hará en las instalaciones del **Tecnológico Nacional de México-Pachuca** ubicado la Carretera México-Pachuca, Kilometro 87.5., en la Colonia Venta Prieta, Código Postal 42080, En Pachuca, Hidalgo

ANEXO 2

FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente la **INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP -DRMS-SL-001-2026.**

a nombre y representación de: ____(persona física o moral)_____

No: de invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número: Delegación o Municipio
Colonia:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
Número de escritura pública en la que Fecha:
Consta su acta constitutiva:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas:



Apellido paterno: Apellido materno: Nombre (s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Lugar y fecha

Nombre y firma del representante legal

Protesto lo necesario

ANEXO 3

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Pachuca de Hidalgo a____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas N No_____, relativa a la contratación del servicio de _____.

El suscrito _____en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el notario público no. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que la empresa participante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público vigente y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas



o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública, en los términos del título quinto de la propia ley, así mismo tampoco se adeudan multas impuestas en términos del artículo 59 de dicho ordenamiento.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para él Tecnológico.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar

ATENTAMENTE

_____

Nombre, cargo y firma del representante



Carretera México-Pachuca Km. 87.5, Col. Venta Prieta
C.P. 42083 Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tels. 771 7113073, 771 7113596, 771 7113140, 771 7115119 y 771 7113399 e-mail: rm_pachuca.@ecnm.mx |



ANEXO 4

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nombre del participante	Reg. Fed. del Contribuyente	Procedimiento
_____	_____	

Servicios objeto de esta invitación del Tecnológico	Propuesta técnica y descripción ampliada	Propuesta económica con I.V.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio Ofertado	Subtotal	IVA	Total

(Importe total de la propuesta con número y letra)

Nombre y firma del representante legal

Nota 1.- el prestador deberá ofertar el 100% de los servicios solicitados.

Nota 2.- "el participante", podrá añadir a este formato la información y documentos que considere para describir los servicios que oferta.



Carretera México-Pachuca Km. 87.5, Col. Venta Prieta
C.P. 42083 Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tels. 771 7113073, 771 7113596, 771 7113140, 771 7115119 y 771 7113399 e-mail: rm_pachuca.@ecnm.mx |

ANEXO 5

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERAL	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			
Original y copia de la relación de entrega de documentos contenidos en el sobre de la propuesta técnica y económica debidamente requisitada, conforme a esta invitación (la omisión en la entrega de este documento no será motivo de descalificación).	6.2 INCISO A)	SI	( )	NO	( )

Copia de identificación oficial del participante.	6.1 INCISO B)	SI	( )	NO	( )
Currículo de la empresa participante.	6.1 INCISO D)	SI	( )	NO	( )
Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior (2022,2023 y 2024), salvo en el caso de empresas de nueva creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.	6.1 INCISO E)	SI	( )	NO	( )
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.	6.1 INCISO F)	SI	( )	NO	( )
Carta de conformidad y aceptación de la presente invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de la invitación.	6.1 INCISO G)	SI	( )	NO	( )
Carta de declaración de integridad en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto Tecnológico de Pachuca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	6.1 INCISO H)	SI	( )	NO	( )

Escrito del participante bajo protesta de decir verdad mediante el cual acredite su personalidad jurídica, o bien el formato, debidamente requisitado.	6.1 INCISO C)	SI	( )	NO	( )
Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en el presente procedimiento de esta invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes: a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.	2 SEGUNDO PÁRRAFO	SI	( )	NO	( )

Así mismo deberá manifestar que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley y que no adeuda multas impuestas en términos del artículo 59 de dicho ordenamiento.					
Propuesta técnica y económica, debidamente requisitada, a esta invitación.	6.2 INCISO A)	SI	( )	NO	( )
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el participante es de nacionalidad mexicana. Anexo 6		SI	( )	NO	( )
Escrito del participante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta invitación, debiendo contener el número que identifica a esta invitación y la partida que oferta.	6.2 INCISO B)	SI	( )	NO	( )
Los participantes que se encuentren en el supuesto establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten, en el caso de personas físicas, que se encuentran en dicho supuesto y para el caso de personas morales que cuentan con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses, anexando para		SI	( )	NO	( )

tal efecto copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, manifestando en dicho escrito que ésta es copia fiel del original.					
Escrito mediante el cual garantice que la información proporcionada por el Instituto Tecnológico de Pachuca, no será difundida ni utilizada para otros fines que no sean los de la presente invitación.	6.2 INCISO C)	SI	( )	NO	( )

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PACHUCA

P R E S E N T E.



El suscrito _____, en nombre y representación de _____ y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación a cuando menos tres personas No ITP-DRMS-SL-001/2026 . que tiene por objeto XXXXXXXX manifiesto bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 28 fracción i de la Ley y 35 y 49, fracción IV inciso a del Reglamento, que es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre cargo y firma del representante

ANEXO 7

PAPEL MEMBRETADO DE "EL PARTICIPANTE"

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL "EL PARTICIPANTE" MANIFIESTA QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA (O NO CUENTA) CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PACHUCA

PRESENTE

En relación a la Invitación a cuando menos tres personas No. ITP-DRMS-SL-001/2026. que tiene por objeto xxxxxxxxx, , manifiesto, bajo protesta de decir verdad que mi representada (cuenta / no cuenta) en su planta laboral al menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se han dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándome a presentar en original y copia para cotejo las altas



mencionadas, a requerimiento del Instituto Tecnológico de Pachuca, en caso de empate técnico.

Atentamente

_____

Nombre cargo y firma del representante

Legal de "el participante"

La falta de presentación de este documento no será causa de Desechamiento de la proposición.

A quien corresponda (Hacer uno para cada empresa con su nombre)

En cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I, 29 y 42 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y del Sector Público, en los sucesivo LA LEY, y 39 de su reglamento y demás disposiciones en la materia, el Instituto Tecnológico de Pachuca dependiente de la Secretaría de de Educación Pública emite y pone a su disposición de todos los interesados en participar en esta Invitación a cuando menos tres personas No. ITP-DRMS-SL-001/2026 por conducto de su Departamento de Recursos Materiales, de acuerdo al siguiente calendario:



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO-PACHUCA

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO

FECHA DE EMISION	FECHA Y HORA	EVENTO	LUGAR
25 NOVIEMRE DE 2026	3 DIAS NATURALES	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	PÁGINA WEB DEL TECNOLÓGICO DE PACHUCA
01 al 2 DE DICIEMBRE DE 2026	2 DIAS (DE 10:00 A 15:00 HRS)	ENTREGA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A SOBRE CERRADO DE MANERA FÍSICA.RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE EXHIBEN LOS LICITANTES.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
3 DE DICIEMBRE DE 2026	1 DIA	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ.	SALA DE JUNTAS DE DIRECCIÓN
4 DE DICIEMBRE DE 2026	1 DIA (12:00 HRS)	ENTREGA DE FALLO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
9 DE DICIEMBRE DE 2026	1 DIA (13:00 HRS)	FIRMA DEL CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



2026 año de Margarita Maza



Instituto Tecnológico de Pachuca

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DIRECTOR
IVÁN TELLEZ SALINAS	JORGE JAVIER ORTIZ CAMACHO	MIGUEL ANGEL LEE RODRÍGUEZ